

RES-DGA-026-2010

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 32456-H el Servicio Nacional de Aduana implementará gradualmente por aduana y por régimen aduanero, un nuevo sistema informático denominado Sistema de Información para el Control Aduanero TIC@.
- II. Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 32456-H la Dirección General Aduanas, debido a la sustitución del sistema informático denominado SIA, impacta la gestión de las aduanas y de los usuarios de las aduanas, tomará las acciones necesarias, para asegurar la continuidad del servicio con el objetivo de no entorpecer las operaciones de comercio exterior.
- III. Que de conformidad con el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 32456-H la Dirección General Aduanas comunicará entre otros, por medios de difusión escrita, el programa de implementación por aduana del sistema informático y las modificaciones con el fin de que los usuarios del Sistema Aduanero Nacional, tomen las previsiones del caso.
- IV. Que con las resoluciones RES-DGA-352-2009 de las doce horas del 18 de noviembre de 2009 y RES-DGA-364-2009 del 20 de noviembre de 2009, se comunicó el programa de implementación para el Régimen de Zona Franca.
- V. Que con la resolución RES-DGA-007-2010 de las nueve horas del 11 de enero de 2010, se oficializó por parte de esta Dirección General el Procedimiento de Zona Franca que se adicione al Manual de Procedimientos Aduaneros publicado mediante resolución RES-DGA-203-2005, del 22 de junio del 2005, de la Dirección General de Aduanas, publicada en el Alcance N° 23 a La Gaceta N° 143 de fecha 26 de julio del 2005.

Por tanto,

Con fundamento en las consideraciones de hecho y derecho citadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS, RESUELVE COMUNICAR:

1. Que en virtud de la entrada en vigencia a partir del próximo 1 de febrero de 2010 del Sistema informático TICA en la Aduana Santamaría, del Procedimiento

" Hacienda Pública Activa para el Desarrollo Económico y Social"



Edificio La Llacuna, Avenida Central y Primera, Calle Cinco
San Jose, Costa Rica

de Internamiento al Régimen de Zona Franca, según el esquema indicado por las resoluciones RES-DGA-352-2009 y RES-DGA-364-2009, y a efectos de que se tomen las previsiones del caso, me permito informarles que en la dirección electrónica: <https://www.hacienda.go.cr/Msib21/Espanol/Direccion+General+de+Aduanas/IMPLEMENTACION+ZN+PA.htm>, puede ser consultado el **“Esquema de Operación del Sistema Tic@, internamiento al Régimen de Zonas Francas”**, mismo que especifica las actuaciones puntuales que compete a cada actor en los diferentes procesos, y que han sido discutidos y planteados en las actividades de capacitación desarrolladas por el Ministerio de Hacienda.

2. Rige a partir del 1 de febrero del 2010.


Desiderio Soto Sequeira
DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS



V.B: Mauricio Morales Berrocal, Jefe a.i., Departamento de Procesos Aduaneros 
V.B Liliana Ureña Solís, Departamento de Procesos Aduaneros
V.B: Jose Pablo Salazar Vargas Departamento de Procesos Aduaneros 

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Aduanas

Proyecto: SISTEMA TIC@



Esquema de Operación del SISTEMA TIC@

Internamiento al Régimen de Zonas Francas
Aduana Santamaría-

Febrero 2010

Introducción

En este documento se presentan los lineamientos que deben cumplir los auxiliares de la función pública, en especial las empresas de Zona Franca y agentes aduaneros, funcionarios de la Dirección General de Aduanas (Oficinas centrales, aduana del País y puestos aduaneros) con el propósito de implementar eficientemente el Procedimiento de Internamiento de Mercancías al Régimen de Zonas Francas en la Aduana Santamaría, dentro del Sistema TIC@.

1. Operación del Sistema

Para lograr un funcionamiento eficiente del módulo de Zonas Francas en el Sistema TIC@, procedimiento Internamiento al Régimen de Zonas Francas en la Aduana Santamaría, se han definido un conjunto de actividades que requieren ser cumplidas por los auxiliares de la función pública, funcionarios aduaneros, Dirección General de Aduanas y los usuarios expertos del Sistema TIC@.

Estas actividades se dividen en:

- Actividades de Comunicación.
- Actividades de inicio y monitoreo de la operación del módulo de Zonas Francas en el Sistema TIC@, procedimiento de Internamiento al Régimen de ZF.
- Actividades de atención de incidentes.
- Actividades de contingencia.

El Ministerio de Hacienda implementará el módulo de Zona Franca en el Sistema TICA en el siguiente orden:

Aduana Santamaría

- 1 de febrero de 2010, Internamiento de Mercancías al Régimen.
- 1 de marzo de 2010, Movilización de Mercancías, Exportación de Mercancías, Donación y Destrucción de mercancías del Régimen y ajustes al procedimiento de nacionalización y ventas locales que ya opera en el TICA.

Resto de las Aduanas

- 12 de abril de 2010, Internamiento de Mercancías, Movilización de Mercancías, Exportación de Mercancías, Donación y Destrucción de Mercancías del Régimen.

La implementación del módulo de Zona Franca dentro del SISTEMA TIC@ en la Aduana Santamaría tendrá el siguiente alcance:

- Internamiento al Régimen de ZF con forma de despacho VAD, DAD y Normal. Las modalidades que aplican son:
 - a) 09-01 Internamiento de materia prima.
 - b) 09-02 Internamiento de maquinaria, equipo y vehículos.

- c) 09-03 Internamiento de maquinaria y equipo por venta entre empresas de Z F.
- d) 09-04 Reingreso al territorio nacional de mercancías de ZF por reparación o sustitución.
- e) 09-05 Reingreso de Mercancías de ZF exportadas definitivamente

2. Detalle de las Actividades Asociadas a la Operación del Sistema

2.1. Actividades de Comunicación

Estas actividades tienen como objetivo asegurar que los funcionarios de la Aduana Santamaría, los Auxiliares de la Función Pública y entidades vinculadas, conozcan e implementen, de manera uniforme los lineamientos emitidos para la operación del SISTEMA TIC@ en dicho Centro de Trabajo.

Se efectuaron reuniones con los funcionarios de la Aduana Santamaría, Auxiliares de la Función Pública y de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), en las cuales los participantes han discutido la Estrategia de Implantación del SISTEMA TIC@, y que se refleja en este documento.

El propósito es lograr que cada participante tenga una visión clara del trabajo y los objetivos que se desean cumplir en la etapa de implementación, así como conocer la estrategia de trabajo y oficializar los papeles que se seguirán durante esta etapa.

Asimismo, se han emitido y publicado las diferentes directrices en donde se indicaron las pautas a considerar para la implementación del Módulo de Zona Franca dentro del SISTEMA TIC@ en la Aduana Santamaría.

En el cuadro siguiente se detalla las actividades de comunicación que se han realizado y que se deben continuar realizando:

Fecha	Descripción /Objetivo	Público Meta
25/01/2010	Capacitación internamiento ZF	Empresas Zona Franca, agentes, agencias de aduanas y funcionarios aduaneros
26/01/2010	Capacitación internamiento ZF	Empresas Zona Franca
27/01/2010	Capacitación internamiento ZF	Empresas Zona Franca
28/01/2010	Capacitación internamiento ZF	Empresas Zona Franca, agentes, agencias de aduanas y funcionarios aduaneros
29/01/2010	Capacitación internamiento ZF	Empresas Zona Franca, agentes, agencias de aduanas y funcionarios aduaneros

2.2. Finiquito de Declaraciones de Zona Franca

Toda declaración de internamiento de Zonas Francas que se haya procesado utilizando el Sistema de Zonas Francas (SADAZF) deberá finalizarse con dicho Sistema; de tal manera que no se afecte la actividad de los nuevos ingresos con el uso del Sistema Tic@.

2.3. Actividades de carga de Módulo de Zona Franca

El proceso de carga de los ajustes realizados para la implementación del Procedimiento de Internamiento al Régimen de Zonas Francas en el Sistema TIC@, se iniciará de manera paulatina, la semana del 25 al 29 de enero de 2010 con rige 1 de febrero de 2010, de conformidad con lo indicado en las resoluciones RES-DGA-352-2009 con fecha 18 de noviembre de 2009 y su modificación, RES-DGA-364-2009 de fecha 20 de noviembre de 2009.

2.4- Corroboración de información de procesos coordinados

Se deberá realizar las siguientes actividades:

- La Aduana Santamaría en coordinación con la Dirección de Gestión Técnica y los Usuarios Expertos del SISTEMA TIC@, corroborarán que se haya incorporado la codificación requerida para el correcto funcionamiento del sistema en el módulo de Zona Franca, según se define en el manual de procedimientos de exportación, oficializado mediante resolución RES-DGA-007-2010 del 11 de noviembre de de 2010.

3. Tramitación y conclusión de actividades iniciadas en el Sistema SADAZF

Las operaciones que se continuarán realizando en el sistema SADAZF de la Aduana Santamaría, son las siguientes:

- Exportación de Zonas Francas.
- Transacciones especiales (TRE).
- Compras locales.
- Ventas locales.

Todo internamiento al Régimen (importación) o venta a regímenes especiales, iniciadas en el sistema SADAZF de la Aduana Santamaría, se finiquitarán en dicho sistema, aún y cuando este sea posterior al 1 de Febrero de 2010.

La Aduana Santamaría asignará al menos tres funcionarios que mantendrán los accesos al SIA, a efectos de finiquitar cualquier operación pendiente.

4. Aspectos Generales

- Las mercancías consignadas a empresas de Zonas Francas jurisdicción de la Aduana Santamaría, que ingresaron al territorio nacional, por cualquiera de los puertos de ingreso aéreo, marítimo o terrestre y que hayan iniciado su proceso de internamiento con el SADAZF, antes del 1 de febrero de 2010, podrán finiquitarse en dicho sistema aún posterior a la fecha previa citada.
- Las mercancías consignadas a empresas de Zonas Francas que ingresaron a territorio nacional por cualquiera de los puertos de ingreso antes indicados, pero que no iniciaron ningún proceso de trámite de internamiento al Régimen, antes del 1 de febrero de 2010; deberán internarse al Régimen bajo el esquema de operación del Sistema TIC@ en materia de internamientos.
- La venta de mercancías a otras empresas de ZF localizadas en jurisdicciones distintas a la Aduana Santamaría, la empresa compradora gestionará ante la otra jurisdicción aduanera la declaración tipo VRE respectiva. Por su parte la empresa de ZF de la Aduana Santamaría, autorizará la salida de las mercancías de sus instalaciones una vez que la empresa compradora le entregue copia de la VRE ya autorizada por la aduana de destino.

- Para la venta de mercancías a una empresa de PA bajo la jurisdicción de la Aduana Santamaría o cualquier otra jurisdicción aduanera, la salida de las mercancías de las instalaciones de la Zonas Francas se realizará una vez que la empresa PA gestione ante la Aduana Santamaría o de la otra jurisdicción, la declaración de entrada al Régimen de PA. La salida de las mercancías de las instalaciones de la ZF, se ampararán a la declaración de entrada al régimen de PA autorizada.

5.- Contactos

- Para asuntos informáticos. Patricia Chinchilla, Jefe Informática de Aduanas.
- Información a los usuarios: Luis Juarez y José Montero, Gerente y Sub Gerente de la Aduana Santamaría.
- Dudas de procedimiento: Juan Jose Ulloa A., Funcionario del Departamento de Procesos Aduaneros
- Atención a la prensa: Director General de Aduanas.

6.- Atención de consultas:

- Toda consulta sobre el adecuado uso de la nueva Herramienta Informática, deberá realizarse siguiendo estrictamente el orden de atención que se propone seguidamente:

AGENTE	NÚMERO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	UBICACIÓN FÍSICA	HORARIO
Call Center	25394949	Call center Tica@Hacienda.go.cr	Avenidas 1-3, calle 0, San José	L-V: 08-20 horas. S: 08-12
Usuarios Expertos			Costado oeste edificio Aduana Santamaría, Alajuela	L-V: 08-18 horas. S: 08-12
Juan José Ulloa	25229136	ulloaaj@hacienda.go.cr	Avenidas 0-1, calle 5, edificio La Llacuna, San José.	L-V: 08-18 horas. S: 08-12
Roberto Acuña	25229425	acunabr@hacienda.go.cr	Avenidas 0-1, calle 5, edificio La Llacuna, San José.	L-V: 08-18 horas.

Lilliana Ureña	25229129	urenasl@hacienda.go.cr	Avenidas 0-1, calle 5, edificio La Llacuna, San José.	L-V: 08-18 horas.
Marvin Álvarez	25229194	alvarezam@hacienda.go.cr	Avenidas 0-1, calle 5, edificio La Llacuna, San José.	L-V: 08-18 horas. S: 08-12
José Montero		monterozj@hacienda.go.cr	Edificio Aduana Santamaría, Alajuela	L-V: 08-18 horas.
Luis Juárez		juarezrl@hacienda.go.cr	Edificio Aduana Santamaría, Alajuela	L-V: 08-18 horas.

También se pone a su disposición, toda una gama de manuales de procedimientos, resoluciones, circulares y, en general material divulgativo, en la página web del Ministerio de Hacienda: www.hacienda.go.cr